

ENTORNO

Aragón, banco de pruebas de la prohibición del patrocinio de las casas de apuestas

El partido ha introducido una enmienda en la Ley de la actividad física y el deporte en Aragón que considera “no prioritarias” las subvenciones a clubes profesionales e introduce primeras sanciones al patrocinio de las casas de apuestas.

M.M.A.
7 ene 2019 - 05:00

Aragón: banco de pruebas de la prohibición del patrocinio de las casas de apuestas

Uno de los puntos del acuerdo entre PSOE y Podemos incluía la limitación de la publicidad de las casas de apuestas, una medida que podía tener una gran incidencia en el deporte español. La ausencia de Presupuestos Generales del Estado (PGE) ha dejado en el aire la aprobación de esa propuesta, pero los dos partidos sí han podido convertir Aragón en un banco de pruebas de esa prohibición a través de la nueva Ley de la actividad física y el deporte, según ha podido saber *Palco23*.

La aprobación de la nueva norma ha provocado inquietud entre las principales entidades deportivas, pues se han incluido medidas que les podrían perjudicar económicamente. Empezando por la intención del Gobierno del socialista Javier Lambán de “elaborar los mecanismos necesarios que prohíban la publicidad en equipaciones, instalaciones, patrocinios o similares de todo tipo de apuestas deportivas y de cualquier clase de negocio relacionado con la prostitución”.

El nuevo texto, publicado en el Boletín Oficial de Aragón el pasado 19 de diciembre, añade que “dicha prohibición afectará a todas las categorías deportivas” que se disputen en la comunidad autónoma. El redactado hizo temer lo peor a los clubes de élite, pues el salón de apuestas El Dorado es patrocinador de Real Zaragoza y SD Huesca, que además también tiene como socio a Bet365.

La prohibición de la publicidad de apuestas

afectará a todas las competiciones autonómicas que se disputen a partir de 2019

Las fuentes consultadas por este diario señalan que esa restricción “finalmente sólo afecta a competiciones autonómicas, no a las estatales”, por lo que los equipos que compiten en LaLiga y la ACB estarían exentos. El resto, por el contrario, se imponen a sanciones de hasta 60.000 euros, pues infringir esta norma “en cualquier tipo de competición, actividad o evento deportivo” se ha considerado como una infracción muy grave.

Las limitaciones que el Gobierno pueda imponer al sector de las apuestas son una de las principales preocupaciones de la patronal presidida por Javier Tebas, que en un informe internó cuantificó en 80 millones de euros y la salida de varios futbolistas el impacto de todas las propuestas acordadas inicialmente por PSOE y Podemos.

“En lo que se refiere a la regulación del mercado de las apuestas deportivas, es más que probable que las modificaciones que se realicen afectarán a nuestro sector, sin que este momento conozcamos el alcance de las mismas”, se limita a puntualizar la patronal. Y es que el acuerdo político solo se refiere a una ambigua “regulación de la publicidad del juego de azar y apuestas en línea de ámbito estatal similar a la de los productos del tabaco”.

Está por ver si se replicará el *modelo aragonés* de prohibición total y sanciones, o se optará por una fórmula más suave como la acordada con el sector en Reino Unido para limitar sobre todo la publicidad durante las retransmisiones deportivas. En el primer semestre de 2018, las cantidades jugadas en España a través de Internet ascendieron a 3.324,8 millones de euros, un 18,8% más que en el mismo periodo del año anterior.

LaLiga elaboró un estudio en el que cuantifica en 80 millones de euros el impacto de las medidas propuestas por PSOE y Podemos

En la actualidad sólo hay un equipo de LaLiga Santander que no tiene ningún tipo de patrocinio con el sector del juego. Se trata de la Real Sociedad, cuyos socios y accionistas votaron en contra

de firmar alianzas de este tipo en una consulta promovida por el consejo de administración. Bet365 es la marca con más contratos desde este verano, mientras que Betfair ha apostado por FC Barcelona y Sevilla FC, Codere por el Real Madrid y Bwin por el Atlético de Madrid.

Según la agencia de marketing CSM, estos contratos suponen unos ingresos anuales de más de 20 millones de euros, lejos de los 32 millones de Alemania y los 95 millones de Reino Unido. Y esta cifra no incluye los importes invertidos en la ACB, donde Kirolbet controla los *title rights* de Saski Baskonia y Retabet los del Bilbao Basket, con un contrato que ha permitido rebajar los problemas económicos del equipo vizcaíno

Pero la restricción a las apuestas no es la única modificación de la Ley de la actividad física y el deporte que inquieta en las principales entidad deportivas de Aragón. “Nos maltratan vilmente”, señalan algunos de los clubes consultados, en referencia al artículo 39, que dice: “Las ayudas económicas del Gobierno de Aragón a las que puedan optar las sociedades anónimas deportivas se consideran no prioritarias”.

La nueva ley de Aragón impediría también que las SAD accedan a subvenciones de la Administración

A la práctica, el ejecutivo autonómico siempre podría dejar fuera de estas ayudas a los tres equipos (dos de fútbol y uno de baloncesto) antes mencionados. De hecho, sólo se planteará su acceso a las subvenciones cuando “estén totalmente cubiertas las necesidades de promoción del deporte escolar, de promoción del deporte a través de las ayudas a las federaciones deportivas, de dotación de infraestructuras deportivas públicas para el uso ciudadano, de tecnificación deportiva, de lucha contra el dopaje y de apoyo a los clubes deportivos aragoneses sin ánimo de lucro de máxima categoría que colaboren en la promoción del deporte y mejoren la preparación y proyección de deportistas”.

Las fuentes consultadas critican la visión “sesgada” de Podemos, por la que los principales clubes no estarían apoyando el desarrollo del deporte de base. “Con esta norma se cargan todo el sistema deportivo, a base de meter cuñas al trabajo que se ha estado haciendo durante años, por gente que no conoce el trabajo de los clubes y de las federaciones”, critican.